

INFORME DE GESTIÓN**Segundo trimestre 2024****MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN****NOMBRE DE LA INSTANCIA**

MESA DE TRABAJO DE TERRITORIALIZACIÓN

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

Reglamento interno del 16 de marzo de 2016

NORMAS:

Decreto 527 de 2014, Alcaldía Mayor de Bogotá

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
2. Gobierno	Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Director	I	16/04/2024			1
	Alcaldías locales	Delegados o delegadas para Mujer y Género	I	16/04/2024			1
	IDPAC	Gerenta de Mujer y Género	I	16/04/2024			1
4. Planeación	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.	Director	I	16/04/2024			1
13. Mujeres	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Subsecretaria	I	16/04/2024			1
	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Directora	S	16/04/2024			1

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** Una (1) sesión / Una (1) sesión

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** Cero (0) sesiones / Cero (0) sesiones

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No
Reglamento interno: Si No
Actas con sus anexos: Si No
Informe de Gestión: Si No

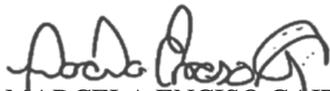
FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó
1. Coordinar, articular y orientar las acciones para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital.	16/04/2024			Si
2. Orientar, asesorar técnicamente y hacer seguimiento a los Planes de Transversalización de la Igualdad de Género de las localidades	16/04/2024			Si
3. Hacer seguimiento a la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres, de género y del enfoque diferencial para las mujeres en los proyectos de inversión local.	16/04/2024			Si
4. Proponer estrategias y acciones para promover la participación efectiva de las mujeres en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos locales de inversión	16/04/2024			Si
5. Proponer y coordinar acciones de sensibilización y capacitación sobre enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género dirigidas a servidoras y servidores públicos.	16/04/2024			Si
6. Coordinar la producción de información sobre avances en presupuestos sensibles al género en el nivel local.	16/04/2024			Si
7. Darse su propio reglamento.	16/04/2024			Sí

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>El Plan de acción de la Mesa se basa en las siete funciones establecidas en el Decreto 527 de 2014. La segunda y tercera función se agrupan por sus características técnicas y afinidad, dando como resultado un plan con siete funciones, siete metas y once actividades.</p> <p>En el segundo trimestre de 2024, se socializó el balance final del plan de acción del año 2023, evidenciando un cumplimiento satisfactorio de las actividades acordadas. Se presentó la propuesta del plan de acción para el presente año, donde se informó que las actividades se mantienen en su mayoría, con algunos ajustes en las existentes. Esto se debe al fortalecimiento del ejercicio de la transversalización, que busca generar acciones para avanzar en la transformación de la vida de las mujeres en los territorios. El plan de acción para el año 2024 fue aprobado por las personas asistentes.</p> <p>Culmina de manera satisfactoria la primera sesión ordinaria.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Mesa de Territorialización tiene como objetivo <i>orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en las 20 localidades del Distrito Capital</i>, en este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla la asistencia técnica que permite brindar a las Alcaldías las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objetivo establecido de implementar la PPMYEG en los Planes de Desarrollo Local.</p> <p>Durante el segundo trimestre del año, se desarrollaron mesas de trabajo con las referentes de las Alcaldías Locales y el equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer. Este proceso de articulación ha demostrado su pertinencia para impulsar y consolidar la transversalización en los procesos de la planeación local. El trabajo conjunto entre la Secretaría Distrital de la Mujer y las Alcaldías Locales ha facilitado la concreción de tareas mancomunadas para dar cumplimiento a las acciones de la Mesa de Territorialización.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
16/04/2024		<p>Seguimiento a la implementación del Plan de Acción 2024 de la instancia.</p>	<p>El plan fue aprobado y se encuentra en ejecución</p>
<p>Síntesis: En el segundo trimestre de 2024, se llevó a cabo la evaluación final del plan de acción de la Mesa de Territorialización correspondiente al año 2023. Asimismo, se presentó y aprobó la propuesta del plan de acción para el año en curso.</p> <p>Para garantizar la efectiva ejecución del plan de acción, se realizan de manera periódica mesas de trabajo con las referentes de género de las alcaldías, junto con otras actividades, para avanzar en su implementación y en los objetivos de esta instancia.</p>			

Firma de quien ejerció la Secretaría Técnica:



Nombre: MARCELA ENCISO GAITÁN

Cargo: Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Entidad: Secretaría Distrital de la Mujer